

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados en la Imprenta y Librería de Blazon GONZALEZ, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 10 reales al mes franco de porte. Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular número 428.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente.

»La Reina ha tenido á bien mandar, que la insignia de los comisarios de proteccion y seguridad pública, sea solo por ahora el baston que previene el artículo 11 de la real orden circular de 30 de Enero último, suprimiéndose la faja que por el mismo artículo se usa en la actualidad. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Cuya soberana disposicion he dispuesto se inserte en el presente Boletín para la debida publicidad. Almería 26 de Agosto de 1844. —Joaquín de Vilches.

Número 429.

Por el Vice-Consul de Francia que reside en esta Capital, se me ha participado con referencia á comunicaciones oficiales, que desde el 15 del corriente, queda bloqueado el Puerto de Mogador en las costas de Marruecos por la Escuadra Francesa.

Lo que he dispuesto se publique por medio de este Boletín oficial á los efectos convenientes. Almería 29 de Agosto de 1844. —Joaquín de Vilches.



ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Bienes Nacionales de esta Provincia.

Número 450.

Relacion de las Fincas que el Sr. Intendente ha dispuesto se subasten el dia 17 del próximo Setiembre á las 12 de su mañana en las Casas Consistoriales de esta Capital y en las de Berja cabeza de partido, con arreglo á la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y órdenes posteriores.

Una suerte de tierra de riego de segunda calidad en la vega del lugar de Beninar, pago de la Calcruda con 7 olivos, 2 albaricoqueros, un almendro, 5 ribazos de parras y un pedazo de alameda, su cabida 8 celemines y 9 décimas de otro; pertenece á fincas adjudicadas por débitos: su renta 198 reales anuales, capitalizada en 5,940 reales y tasada en 6,150 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Una parata de tierra de riego de tercera calidad en la vega y pago de la Joya, término de dicho pueblo, con una brebera y 14 álamos blancos pequeños, su cabida un celemin y 256 milésimas de otro; de la misma procedencia que la anterior: su renta 15 reales anuales, tasada y capitalizada en 450 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Una suerte de tierra de riego de segunda calidad en la misma vega pago del Blanquizar con 4 olivos, 3 higueras, 2 ribazos de parras, su cabida 5 celemines y 14 centésimas de otro; de igual procedencia, su renta 96 reales capitalizada en 2,880 reales y tasada en 2,960 que es la cantidad en que se saca á subasta.

Un bancal de riego de segunda calidad en la misma vega y en el pago de Los Monjo-